

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN N° DAL 200-ADM-2007, PANAMÁ 30 DE JULIO DE 2007

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
en uso de sus facultades legales,



**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo de Gabinete, mediante Resolución de Gabinete N° 18 de 9 de febrero de 2007 aprueba la incorporación de la ganadería bovina de carne y leche en el Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que serán beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de la Competitividad Agropecuaria, todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten inversiones, a partir del 13 de febrero de 2007 fecha de la promulgación en la Gaceta Oficial de la Resolución de Gabinete N° 18 de 9 de febrero de 2007.

Que se implementará el Fideicomiso, cuando se trate de inversiones en pastos mejorados, para lo cual se hace reconocimiento del cincuenta por ciento (50%) de la inversión ejecutada, hasta por la suma de ochenta balboas con 00/100 centésimos (B/.80.00).

Que las demás actividades o categorías de inversión serán presentadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario para su incorporación posterior al Programa de Competitividad Agropecuaria en los rubros de ganadería de carne y leche.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adoptar la guía técnica (especificaciones) para el establecimiento de pastos mejorados, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, las cuales se describen a continuación:

**GUÍA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PASTOS MEJORADOS**

**PREPARACIÓN DEL TERRENO:**

- Para el establecimiento de pasto mejorado se podrá utilizar el método convencional utilizando maquinaria agrícola, o el método de cero labranza utilizando herbicida sistémico no selectivo.

**MATERIAL DE PROPAGACIÓN:**

Los materiales de propagación aceptados son:

- Semilla gámica de las especies: Brachiarias (B. decumbens basilik, B. humidicola/Veranero, B. dictyoneura, B. brizanta/Marandú-/Libertad/Toledo/MG5/Victoria, Panicum), y sus híbridos (B. radicans/Tañer leguminosas rastreras y arbustivas ( Leucaena leucocephala/Leucaena, Cratylia argentea/Cratylia . Arachis pintoi/maní forrajero, Stylosanthes guianensis/Stylo, Stylosantes deerinjanus/frijol forrajero mucura, Calopogonium muconoides/ Calopogonuio, Centrosoma macrocarpum/ Centrosoma, Cannavalia ensiformes/Cannavalia, Puerari phaseoloides/Kudzu, Penisetum-(P. purpureum/Elefante/ King grass/Taiwán/Camerún/ Cuba 22,

- Material vegetativo: Brachiarias, Digitarias (D. swasinlandensis/Suazi,-D-decumbens/Pangola,-D-trasvalida/Trasvasa, D.aristatum/Angletón, Panicum (P-maximun/Tanzania/Mombaza/Masai y esquejes de especies forrajeras arbóreas.

**CALIDAD DE LA SEMILLA**

- En el caso de las semillas gámicas, deben ser aquellas analizadas por el Comité Nacional de Semilla.

**FERTILIZACIÓN:**

- Se reconoce el uso de fertilizantes y/o enmiendas de tipo físico, químico u orgánico.

**HERBICIDAS:**

- Se reconoce el uso de los herbicidas necesario para el control de las malezas en el proceso de establecimiento de pastos mejorados.

**MANO DE OBRA:**

- Inversión en servicios para establecer el pasto mejorado.

**IDENTIFICACIÓN:**

- Las parcelas o potreros mejorados deben tener un polígono con todos los vértices geo referenciados utilizando el sistema de coordenadas WGS4.

**SEGUNDO:** Las inversiones realizadas dentro del marco señalado en la guía técnica para el establecimiento de pastos mejorados, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, pueden ser totales o parciales y serán reconocidas a partir del 13 de febrero de 2007 fecha de la promulgación en la Gaceta Oficial de la Resolución de Gabinete N° 18 de 9 de febrero de 2007.

**TERCERO:** La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO A. SALAZAR N.**  
 Ministro



  
**ERICK FIDEL SANTAMARÍA**  
 Viceministro

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
 DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original.

Panamá, 13 de Agosto de 2007

